

2018-0019

hernando benavides becerra <h.benavidesb@hotmail.com>

Mar 26/09/2023 15:36

Para: Juzgado 62 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl80bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: bernardo pacheco <bpachecom@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (20 MB)

ilovepdf_merged (5).pdf;

Buenas tardes

Aporto el dictamen requerido en el proceso con radicado 2018-0019.

HERNANDO BENAVIDES B.

C.C. 79385524 de Bogotá

E mail: h.benavidesb@hotmail.com

Señor(a):
**JUEZ 80 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA**

**REF: 2018-0019 RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO DE
BERNARDO PACHECO MALDONADO CONTRA AMPARO
GARZON Y OTRO**

HERNANDO BENAVIDES BECERRA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece al pie de la firma, obrando mediante poder conferido por el señor **BERNARDO PACHECO MALDONADO**, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 80.408.184 de Bogotá, demandante en el proceso de la referencia a través del presente escrito presento el dictamen requerido por su despacho en auto del 04 de septiembre de 2023.

Anexo: El dictamen del perito **REINEL ROJAS BERNAL**.

Atentamente,



HERNANDO BENAVIDES BECERRA
C.C. No. 79.385.524 DE BOGOTA
C.C. No. 68038 DEL C.S.J.
Celular 3105822638
E mail: h.benavidesb@hotmail.com

Bogota D.C.; Septiembre 23 de 2.023

Señor
BERNARDO PACHECO MALDONADO

E. S. D.

REFERENCIA: AVALUO PREDIO 50C-597044.

REINEL ROJAS BERNAL, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 80.409.980 de Bogotá, en mi condición de **PERITO AVALUADOR DE INMUEBLES**, con registro **AVAL80409980** del RAA, me permito adosar **DICTAMEN PERCIAL** respecto del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 12 – 44 Int. 3 hoy marcado como int. 7, Barrio Egipto de la Ciudad de Bogotá D.C., el cual se desarrolla orientado conforme a esclarecer los siguientes puntos:

- 1-. Identificación jurídica del predio objeto identificado con F.M.I. 50C-597044.
- 2-. La identificación plena del bien inmueble interior 3 hoy marcado No. 7 que hace parte del predio identificado con F.M.I. 50C-597044.
- 3-. Si el inmueble referido en las pretensiones de la demanda coincide con el predio entregado a título de arrendamiento por parte del propietario es el mismo objeto de avalúo.
- 4-. La destinación económica del bien.
- 5-. Si se encuentra habitado, de ser afirmativo cuantas personas lo habitan e individualizarlos.

Atentamente,

REINEL ROJAS BENAL
C. C. No. 80.409.980 de Bogotá.
Registro AVAL-80409980

PREDIO OBJETO DE AVALUO



1-. IDENTIFICACIÓN JURÍDICA DEL PREDIO OBJETO IDENTIFICADO CON F.M.I. 50C-597044.

PROPIETARIO INSCRITO	BERNARDO PACHECO MALDONADO C. C. No. 80.408.184 de Bogotá D.C.
PORCENTAJE DE COP.	100%
TITULO	ESCRITURA 4378 DE LA NOTARIA 17 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.015
PREDIO	PREDIO URBANO CON NOMENCLATURA URBANA CARRERA PRIMERA (1º) NUMERO 12-40 DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.
CODIGO SECTOR CATASTRAL	CHIP AAA0030KDUZ
CEDULA CATASTRAL	12 1 E 22
FOLIO DE MATRICULA	050C00597044
OFICINA DE REGISTRO	BOGOTA ZONA CENTRO
CODIGO SECTOR CATASTRAL	003104 13 13 000 00000
COEFICIENTE DE COPROPIEDAD	100%
DIRECCION PRINCIPAL	KR 1 No. 12 40
ESTRATO	
CEDULA CATASTRAL	
DESTINO ECONOMICO	01 RESIDENCIAL
TIPO DE PROPIEDAD	PARTICULAR
LOCALIDAD	DIECISIETE (17) CANDELARIA
CHIP	AAA0168THXS
AREA CONSTRUIDA	1.370 m2
AREA DE TERRENO	1.539 m2

2-. LA IDENTIFICACIÓN PLENA DEL BIEN INMUEBLE INTERIOR 3 HOY MARCADO NO. 7 QUE HACE PARTE DEL PREDIO IDENTIFICADO CON F.M.I. 50C-597044.

El interior marcado con el número siete (7) antes marcado con el número tres (3), que hace parte de uno de mayor extensión identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria número **50C-597044**, ubicado en la **Carrera primera (1°) No. 12 - 40**, téngase en cuenta que la denominación del número de casa que hacen parte del predio de mayor extensión, no corresponden a nomenclaturas urbanas legalmente constituidas o asignadas por la oficina de Catastro Distrital, lo que es claro es que estos inmuebles no tienen identidad catastral propia y hacen o son parte del predio de mayor extensión identificado con Folio ya enunciado.

PRIMERO: Localización, dirección clara y suficiente del bien. En las entidades Territoriales con múltiples nomenclaturas, es necesario hacer referencia a ellas como un elemento de claridad de la identificación, en el presente caso el predio objeto de avalúo es el Interior tres (3) de la Carrera Primera Número doce cuarenta (Cra. 1° No. 12 - 40) hoy casa Interior número siete (7), pero desde ya es bueno hacer predicción que este predio identificado con la nomenclatura Urbana de Bogotá Cra 1 No. 12 - 40 es uno solo y la nomenclatura como se detalló en el punto primero del presente trabajo y como también se podrá detallar en levantamiento topográfico en anexo No. 1, que en este predio se desarrollaron construcciones casas de habitación internas que no tienen nomenclatura oficial por parte de entidades distritales como el Catastro Distrital, sino que obedecieron a divisiones internas por parte del propietario del predio.

El predio de mayor extensión se identifica con el F.M.I., **50C-597044** de propiedad del señor **BERNARDO PACHECO MALDONADO**, como obra en

el citado folio y que, dentro de la descripción de Cabida y Linderos del mismo, el predio y que se puede corroborar con los recibos de impuestos prediales distritales y un área construida de 1.370 m² y un área de terreno de 1.539 m² y que se pueden detallar en levantamiento topográfico adjunto al presente trabajo.

3-. SI EL INMUEBLE REFERIDO EN LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA COINCIDE CON EL PREDIO ENTREGADO A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DEL PROPIETARIO ES EL MISMO OBJETO DE AVALÚO.

Si efectivamente corresponde al mismo entregado en calidad de arrendamiento y que en su momento correspondió al interior número tres (3) del predio con nomenclatura urbana Cra 1 No. 12 – 44, téngase en cuenta que el predio nunca ha tenido identidad propia, sino que hace parte de uno de mayor extensión y lo que se entregó en el citado contrato en su momento es decir en el año de 1.972 de una pieza en el pasaje Interior No. 3 de la carrera primera (1°) número 12-44, localidad de la Candelaria de la Ciudad de Bogotá D.C., el interior número tres corresponde a una designación que le hiciera el propietario del predio para diferenciar los predios al interior del de mayor extensión, pero estos predios ante la administración distrital y ante el catastro no tienen identidad propia pues hacen parte de uno de mayor extensión, el predio entregado en su momento corresponde al interior número tres (3) de la carrera primera (1°) interior tres (3), los números de los interiores fueron asignados por el propietario no por la administración distrital y menos incluidos en el catastro de Bogotá, dentro de los linderos obrantes en el contrato de arrendamiento estas: **POR EL NORTE:** Con callejón de entrada es decir hoy con la carrera primera (1°), y que corresponde a la puerta de acceso y de entrada a todos los inmuebles, **POR EL SUR:** Con la quebrada se San Bruno, **POR EL ORIENTE:** con el interior

número cinco (5) del mismo pasaje y **POR EL OCCIDENTE:** Con el interior número uno (1) del mismo pasaje.

4-. LA DESTINACIÓN ECONÓMICA DEL BIEN.

Actualmente el predio objeto de avalúo tiene como destinación económica del bien inmueble es para vivienda.

5-. SI SE ENCUENTRA HABITADO, DE SER AFIRMATIVO CUANTAS PERSONAS LO HABITAN E INDIVIDUALIZARLOS.

Actualmente el predio es ocupado por el señor **MIGUEL ANTONIO SANCHEZ** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 5.394.615 de Cúcuta Norte de Santander.







Atentamente;



REINEL ROJAS BERNAL

REINEL ROJAS BERNAL
C. C. No. 80.409.980 de Bogotá.
REGISTRO AVAL80409980
Registro Abierto de Avaluadores



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 1 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 28-12-1979 RADICACIÓN: 1979-94728 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 21-11-1979

CODIGO CATASTRAL: AAA0030KDWFCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

CASA JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA LINDA: POR UN COSTADO, O SEA, POR EL OCCIDENTAL, EN PARTE CON LA CARRERA 1. Y EN PARTE CON LA CASA MARCADA CON LOS #S. 12-66/68 DE LA CARRERA 1 ADJUDICADA A JUAN M. MALDONADO HOY DE SUS HEREDEROS, Y CON LA CASA Y SOLAR #21 E Y 25 E, DE LA CALLE 13 AL ESTE, POR EL OTRO COSTADO, O SEA EL NORTE EN PARTE CON LA CASA MARCADA CON EL #12-66 Y 12-68 ADJUDICADA A JUAN M. MALDONADO HOY DE SUS HEREDEROS, EN PARTE CON LA CASA # 21 E Y 25 E, DE LA CALLE 13 AL ESTE, Y EN PARTE CON LA CALLE 13 AL ESTE, HASTA ENCONTRAR LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, PROLONGACION DE LA CALLE 12 AL MEDIO, POR EL OTRO COSTADO O SEA EL ORIENTAL, EN TODA SU EXTENSION CON TERRENOS DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA PROLONGACION HACIA EL NORTE DELA CALLE 12 QUE VA A EMPATER CON LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION AL MEDIO HASTA LA PROPIEDAD DE HEREDEROS DE JUAN M. MALDONADO Y POR EL OTRO COSTADO, O SEA EL SUR CON CASA QU QUE ES O FUE DE JUAN M. MALDONADO Y EL PREDIO DENOMINADO EL PASAJE MARCADO CON EL #12-36 A 12-44 DE LA CARRERA 1. ESTE INMUEBLE GOZA DE SERVIDUMBRE ACTIVA DE ENTRADA O TRANSITO PARA LAS PIEZAS 2, 4, 6, Y 8 A CARGO DEL PREDIO EL PASAJE MARCADO CON EL #12-44 DE LA CARRERA 1. EL CUAL QUEDA GRAVADO CON ESA SERVIDUMBRE DE TRANSITO O ENTRADA. MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 3413 DEL 22- 12- 1989 DE LA NOTARIA 12 DE BOGOTA., SE ACTUALIZAN LOS LINDEROS DE LA PARTE RESTANTE DEL INMUEBLE., NO CONSTA SU ACTUAL EXTENSION.-, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06- 07- 1984.-.-.-.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) KR 1 12 48 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 1 12-60

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 21-11-1979 Radicación: 94728

Doc: SENTENCIA SN del 19-06-1978 JUZG. 15 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 2 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MALDONADO R. CARLOS FELIX

A: MALDONADO DE CASAS CECILIA	CC# 20021576	X
A: MALDONADO DE GUTIERREZ JULIA	CC# 21063774	X
A: MALDONADO DEMALDONADO LUCIA		X
A: MALDONADO DEPACHECO SUSANA	CC# 20481090	X
A: MALDONADO GIL JORGE		X
A: MALDONADO GUERRERO FRANCISCO		X
A: MALDONADO GUERRERO JUAN BUENAVENTURA	CC# 29302	
A: MALDONADO GUERRERO MARGARITA	CC# 20056481	
A: MALDONADO LEURO GREGORIO	CC# 26090	X
A: MALDONADO LEURO JAIME	CC# 23359	X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 15-05-1981 Radicación: 41160

Doc: SENTENCIA SN del 12-03-1981 JUZG 19 C.CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA 10 %

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO GIL JORGE ALEJANDRO

A: MALDONADO FONSECA JORGE ALEJANDRO	CC# 19300835	X
A: MALDONADO FONSECA LUZ AMPARO		X
A: MALDONADO FONSECA MARIA CLARA	CC# 51606331	X
A: MALDONADO FONSECA MARIA CONSUELO	CC# 51606330	X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-11-1983 Radicación: 105922

Doc: SENTENCIA SN del 26-05-1983 JUZG 17 C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO GUERRERO FRANCISCO

A: MALDONADO DIAZ ADRIANA	CC# 41735080	X
A: MALDONADO DIAZ CAROLINA	CC# 51698767	X
A: MALDONADO DIAZ FERNANDO		X
A: MALDONADO DIAZ JUAN CARLOS		X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-06-1989 Radicación: 37269

Doc: OFICIO 730 del 17-05-1989 JUZG. 43 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO ESTE Y OTRO



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 3 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA SOCIAL DE AHORROS

A: MALDONADO FONSECA JORGE ALEJANDRO Y OTROS (SIC)

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 13-07-1989 Radicación: 47705

Doc: SENTENCIA SN del 06-03-1989 JUZG.10.C.CTO de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO DE PACHECO SUSANA

A: PACHECO MALDONADO ALONSO

A: PACHECO MALDONADO JULIAN

CC# 19364905 X

A: PACHECO MALDONADO LUIS ALEJANDRO

CC# 80263504

A: PACHECO MALDONADO OCTAVIO

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-08-1989 Radicación: 59432

Doc: OFICIO 1356 del 12-08-1989 JUZ. 43 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGO ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA SOCIAL DE AHORROS

A: MALDONADO FONSECA JORGE ALEJANDRO Y OTROS (SIC)

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-09-1989 Radicación: 64187

Doc: OFICIO 1538 del 12-09-1989 JUZG. 43 C.MPAL de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ADICION AL OFICIO 1356 EN EL SENTIDO DE QUE DICHO EMBARGO FUE COMUNICADO MEDIANTE LOS OFICIOS 730 DEL 17-05-89 Y 732 DE LA MISMA FECHA Y AIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA SOCIAL DE AHORROS

A: MALDONADO FONSECA JORGE ALEJANDRO Y OTROS.

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-02-1990 Radicación: 7208

Doc: ESCRITURA 3413 del 22-12-1989 NOTARIA 12 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA PARCIAL EXTR. 1373 MTS2.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO DE CASAS CECILIA

CC# 20021576

DE: MALDONADO DE GUERRERO MARGARITA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 4 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MALDONADO DE GUTIERREZ JULIA	CC# 21063774
DE: MALDONADO DE MALDONADO LUCIA	
DE: MALDONADO DIAZ ADRIANA	CC# 41735080
DE: MALDONADO DIAZ CAROLINA	CC# 51698767
DE: MALDONADO DIAZ FERNANDO	
DE: MALDONADO DIAZ JUAN CARLOS	
DE: MALDONADO FONSECA JORGE	
DE: MALDONADO FONSECA LUZ AMPARO	
DE: MALDONADO FONSECA MARIA CLARA	CC# 51606331
DE: MALDONADO FONSECA MARIA CONSUELO	CC# 51606330
DE: MALDONADO GUERRERO JUAN BUENAVENTURA	CC# 29302
DE: MALDONADO LEURO GREGORIO	CC# 26090
DE: MALDONADO LEURO JAIME	CC# 23359
DE: PACHECO MALDONADO JULIAN	CC# 19364905
DE: PACHECO MALDONADO LUIS ALEJANDRO	CC# 80263504
DE: PACHECO MALDONADO OCTAVIO	
DE: PACHECO MALDONADO ROBERTO ALONSO	
A: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 02-03-1992 Radicación: 14343

Doc: SENTENCIA SN del 05-12-1991 JUZG.16 FAMILIA de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PACHECO MALDONADO JULIAN CC# 19364905

A: COMBITA MARIA CONCEPCION

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 06-12-1994 Radicación: 1994-102231

Doc: OFICIO 2277 del 24-11-1994 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO B228998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALVIS ENRIQUE CC# 19259524

A: COMBITA MARIA CONCEPCION



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 5 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: FUNDACION UNIVERSITARIA EXTERNADO DE COLOMBIA

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-04-1995 Radicación: 1995-33274

Doc: OFICIO 665 del 30-03-1995 JUZGADO 9 CIVIL DEL CTO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 410 DEMANDA CIVIL SOBRE CUERPO CIERTO ORDINARIO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE MOLINA MARIA TERESA

A: COMBITA Y OTROS MARIA CONCEPCION

X

A: FUNDACION UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 04-06-1998 Radicación: 1998-50254

Doc: ESCRITURA 2132 del 05-05-1997 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO DE MALDONADO LUCIA

A: MALDONADO LEURO GREGORIO

CC# 26090

X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 04-06-1998 Radicación: 1998-50256

Doc: ESCRITURA 1994 del 14-04-1998 NOTARIA 18 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 915 OTROS ACLARACION A ESC 2132 DEL 05 05 97

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: MALDONADO LEURO GREGORIO

CC# 26090

X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-08-2000 Radicación: 2000-57385

Doc: ESCRITURA 1650 del 27-06-2000 NOTARIA 52 de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION EN SUCESION DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MALDONADO GUERRERO JUAN BUENAVENTURA

CC# 29302

A: MALDONADO JARA CANDELARIA

X 1/7 SOBRE 1/10 PARTE

A: MALDONADO JARA GEORGINA

CC# 51872511

X 1/7 SOBRE 1/10 PARTE

A: MALDONADO JARA JUAN

CC# 79468911

X 1/7 SOBRE 1/10 PARTE

A: MALDONADO JARA LEONARDO

CC# 19310370

X 1/7 SOBRE 1/10 PARTE

A: MALDONADO JARA MARGARITA ROSA

CC# 51786326

X 1/7 SOBRE 1/10 PARTE

A: MALDONADO JARA MIGUEL

CC# 79144810

X 1/7 SOBRE 1/10 PARTE

A: MALDONADO JARA TADEO RODRIGO

CC# 19496833

X 1/7 SOBRE 1/10 PARTE



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 6 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 20-02-2008 Radicación: 2008-17474

Doc: ESCRITURA 02460 del 21-12-2007 NOTARIA 44 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASAS MOLINA GONZALO AQUILES

CC# 73190

DE: MALDONADO DE CASAS CECILIA

CC# 20021576

A: CASAS MOLINA GONZALO AQUILES

CC# 73190 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 11-04-2008 Radicación: 2008-35994

Doc: OFICIO 428 del 03-04-2008 JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA REF: 2008-0099

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA OLAYA ESTHER

CC# 29040464

A: COMBITA MARIA CONCEPCION

A: GUERRERO MALDONADO MARGARITA

A: MALDONADO DE CASAS CECILIA

CC# 20021576

A: MALDONADO DE GUTIERREZ JULIA

CC# 21063774

A: MALDONADO DIAZ ADRIANA

CC# 41735080

A: MALDONADO DIAZ CAROLINA

CC# 51698767

A: MALDONADO DIAZ FERNANDO

A: MALDONADO DIAZ JUAN CARLOS

A: MALDONADO FONSECA JORGE ALEJANDRO

CC# 19300835

A: MALDONADO FONSECA LUZ AMPARO

A: MALDONADO FONSECA MARIA CLARA

CC# 51606331

A: MALDONADO FONSECA MARIA CONSUELO

CC# 51606330

A: MALDONADO JARA CANDELARIA

A: MALDONADO JARA GEORGINA

CC# 51872511

A: MALDONADO JARA JUAN

CC# 79468911

A: MALDONADO JARA LEONARDO

CC# 19310370

A: MALDONADO JARA MARGARITA ROSA

CC# 51786326

A: MALDONADO JARA MIGUEL

CC# 79144810

A: MALDONADO JARA TADEO RODRIGO

CC# 19496833

A: MALDONADO LEURO GREGORIO

CC# 26090.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 7 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MALDONADO LEURO JAIME

CC# 23359

A: MALDONADO PACHECO LUIS ALEJANDRO

A: PACHECO MALDONADO ALONSO

A: PACHECO MALDONADO OCTAVIO

A: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 17-06-2011 Radicación: 2011-54768

Doc: OFICIO 683 del 10-05-2011 JUZGADO PRIMERO C. DEL. CTO de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES DEMANDA 2008-0099

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA OLAYA ESTHER

CC# 29040464

A: DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

A: MALDONADO DE CASA CECILIA

A: MALDONADO DE GUTIERREZ JULIA

CC# 21063774

A: MALDONADO DIAZ CAROLINA

CC# 51698767

A: MALDONADO DIAZ FERNANDO

A: MALDONADO FONSECA JORGE ALEJANDRO

CC# 19300835

A: MALDONADO FONSECA MARIA CLARA

CC# 51606331

A: MALDONADO FONSECA MARIA CONSUELO

CC# 51606330

A: MALDONADO GUERRERO MARGARITA

CC# 20056481

A: MALDONADO JARA CANDELARIA

A: MALDONADO JARA GEORGINA

CC# 51872511

A: MALDONADO JARA JUAN

CC# 79468911

A: MALDONADO JARA JUAN

CC# 79468911

A: MALDONADO JARA LEONARDO

CC# 19310370

A: MALDONADO JARA MARGARITA

A: MALDONADO JARA MARGARITA ROSA

CC# 51786326

A: MALDONADO JARA MIGUEL

CC# 79144810

A: MALDONADO LEURO GREGORIO

CC# 26090

A: MALDONADO LEURO JAIME

CC# 23359

A: MAQDONADO FONSECA LUZ AMPARO

A: MAQDONADO JARA RODRIGO

A: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 8 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 23-07-2013 Radicación: 2013-66012

Doc: OFICIO 2523 del 18-07-2013 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO NO. 2013-0385

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA OLAYA ESTHER

CC# 29040464

A: CASAS MOLINA GONZALO AQUILES

CC# 73190

A: COMBITA MARIA CONCEPCION

A: MALDONADO DE CASAS CECILIA

CC# 20021576

A: MALDONADO DE GUTIERREZ JULIA

CC# 21063774

A: MALDONADO DIAZ JUAN CARLOS

A: MALDONADO FONSECA LUZ AMPARO

A: MALDONADO GUERRERO MARGARITA

CC# 20056481

A: MALDONADO JARA CANDELARIA

A: MALDONADO LEURO GREGORIO

CC# 26090

A: MALDONADO LEURO JAIME

CC# 23359

A: PACHECO MALDONADO ALONSO

ANOTACION: Nro 019 Fecha: 13-09-2013 Radicación: 2013-84999

Doc: OFICIO 3218 del 10-09-2013 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO: 0468 DEMANDA EN PROCESO ORDINARIO INCLUSION COMO DEMANDADA PROCESO ORDINARIO 2013-0385

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA OLAYA ESTHER

CC# 29040464

A: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

ANOTACION: Nro 020 Fecha: 12-04-2016 Radicación: 2016-26666

Doc: ESCRITURA 4379 del 03-12-2015 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$675,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA 5/10 PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COMBITA MARIA CONCEPCION

CC# 41589678

DE: MALDONADO DE PINEDA LUA AMPARO

CC# 41671768



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 9 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: MALDONADO DIAZ ADRIANA	CC# 41735080
DE: MALDONADO DIAZ CAROLINA	CC# 51698767
DE: MALDONADO DIAZ FERNANDO	CC# 16626048
DE: MALDONADO DIAZ JUAN CARLOS	CC# 19255605
DE: MALDONADO FONSECA JORGE ALEJANDRO	CC# 19300835
DE: MALDONADO FONSECA MARIA CLARA	CC# 51606331
DE: MALDONADO FONSECA MARIA CONSUELO	CC# 51606330
DE: MALDONADO GUERRERO MARGARITA	CC# 20056481
DE: MALDONADO JARA CANDELARIA	CC# 41733192
DE: MALDONADO JARA GEORGINA	CC# 51872511
DE: MALDONADO JARA JUAN	CC# 79468911
DE: MALDONADO JARA LEONARDO	CC# 19310370
DE: MALDONADO JARA MARGARITA ROSA	CC# 51786326
DE: MALDONADO JARA MIGUEL	CC# 79144810
DE: MALDONADO JARA TADEO RODRIGO	CC# 19496833
DE: PACHECO MALDONADO LUIS ALEJANDRO	CC# 80263504
DE: PACHECO MALDONADO OCTAVIO	CC# 79265310
DE: PACHECO MALDONADO ROBERTO ALFONSO	CC# 2970613
A: PACHECO MALDONADO BERNARDO	CC# 80408184 X

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 15-02-2019 Radicación: 2019-11423

Doc: OFICIO 148 del 28-01-2019 JUZGADO 019 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA: 0412 DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA RAD. #110013103019201800131 00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RODRIGUEZ GALVIS ENRIQUE	CC# 19259524
A: CASAS MOLINA GONZALO AQUILES	CC# 79190 X
A: MALDONADO DE GUTIERREZ JULIA	CC# 21063774
A: MALDONADO LEURO GREGORIO	CC# 26090
A: MALDONADO LEURO JAIME	CC# 23359
A: PACHECO MALDONADO BERNARDO	CC# 80408184 X
A: PERSONAS INDETERMINADAS	



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 10 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 15-08-2019 Radicación: 2019-65490

Doc: OFICIO 1831 del 21-06-2019 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 18,19

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DEMANDA REF: PROCESO ORDINARIO # 2013-385

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA OLAYA ESTHER

CC# 29040464

A: CASAS MOLINA GONZALO AQUILES

A: COMBITA MARIA CONCEPCION

A: MALDONADO DIAZ JUAN CARLOS

A: MALDONADO FONSECA LUZ AMPARO

A: MALDONADO GUERRERO MARGARITA

CC# 20056481

A: MALDONADO JULIAN PACHECO

A: MALDONADO LEURO GREGORIO

CC# 26090

A: PACHECO MALDONADO ALONSO

A: UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

A: Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 15-08-2019 Radicación: 2019-65494

Doc: SENTENCIA SIN del 26-02-2019 JUZGADO 004 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA: 0131 DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CARDONA OLAYA ESTHER

CC# 29040464 X

ANOTACION: Nro 024 Fecha: 21-05-2021 Radicación: 2021-40132

Doc: ESCRITURA 607 del 31-03-2021 NOTARIA DIECISIETE de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA: 0301 ADJUDICACION SUCESION DERECHO DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASAS MOLINA GONZALO AQUILES

CC# 73190

A: PACHECO MALDONADO BERNARDO

CC# 80408184 X

ANOTACION: Nro 025 Fecha: 04-02-2022 Radicación: 2022-9539



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230315612473898996

Nro Matrícula: 50C-531630

Pagina 12 TURNO: 2023-188596

Impreso el 15 de Marzo de 2023 a las 05:30:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-188596

FECHA: 15-03-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LOTE – 2A – KR 1 12 – 60, LOTE 1-1A KR 1 12 - 40 .



INDICE

INDICE.....	2
INDICE DE ILUSTRACIONES.....	¡Error! Marcador no definido.
1. INTRODUCCION	4
2. OBJETIVOS.....	4
3. JUSTIFICACION	5
4. PROCEDIMIENTO A DESARROLLAR.....	6
5. METODOLOGÍA	6
6. GEORREFERENCIACIÓN.....	8
7. GEORREFERENCIACIÓN PLANIMETRICA.....	8
.....	8
8. TALENTO HUMANO	9
9. EQUIPO UTILIZADO.....	9
10. OTRAS ACTIVIDADES DE OFICINA.....	10
11. REGISTRO FOTOGRAFICO	13
12. ANEXOS	16
12.1 Post-proceso GPS	16
REPORTE SESIÓN 1	16
REPORTE SESIÓN 2	18
12.2 TRASLADO DE ÉPOCA	19
12.3 AJUSTE DE COTA GPS	20
12.4 COORDENADAS FINALES.....	21
12.5 TABLA DE MOJONES Y COORDENADAS	¡Error! Marcador no definido.

1. INTRODUCCION

El siguiente informe, se realiza como soporte técnico al estudio detallado acerca de la identificación y verificación de linderos para los predios relacionados en la tabla, efectuado el día 04 de Mayo del 2018 los cuales están ubicados entre las calles 12 y 12B y las carreras 1 Y 1 ESTE, urbanización Egipto, localidad La Candelaria.

PREDIO	MAT INMOBILIARIA
PREDIO 2A	050C-531630
PREDIO 1 – 1A	050C-597044

Dentro de las actividades a desarrollar se encuentran:

- Topografía de los predios donde se encuentran localizados.
- Verificación y actualización de los linderos del terreno.
- Control de coordenadas.

2. OBJETIVOS

- Realizar el estudio topográfico para la verificación y actualización de linderos, partiendo de la información obtenida en campo en tiempo real a partir de la verificación con base en la descripción de linderos de la escritura pública.
- Generar cálculos y ajustes de la información base, para la georreferenciación del proyecto y la materialización de los vértices, teniendo en cuenta las especificaciones para los trabajos topográficos.

3. JUSTIFICACION

Un levantamiento topográfico es una representación gráfica que cumple con todos los requerimientos que necesita un propietario para ubicar su predio y materializar una obra en terreno, ya que éste da una representación completa, tanto del terreno en su relieve como en las obras existentes. De esta manera, los propietarios tienen en sus manos una importante herramienta que le será útil para buscar la forma más funcional y económica de ubicar un proyecto. Por ejemplo, se podrá hacer un diseño cuidando que éste no contemple pendientes muy fuertes, por otro lado, un arquitecto podrá ubicar una obra de manera que la construcción se encuentre en un terreno adecuado, no en riscos o acantilados, que tengan buena vista, que estén en armonía con el sector, etc. Diseño que se podrá materializar con el debido cumplimiento de las normas de urbanismo, uso del suelo y construcción, requerimientos legales para la tramitación y obtención de las respectivas licencias y permisos en concordancia, con lo establecido en la Ley 388 de 1997 y demás normas que regulan el tema.

El objetivo más importante de este proceso está en la realización del levantamiento topográfico planimétrico, para así poder representar a escala, el terreno en un plano, referido a las coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en el cual se incluya: levantamiento de linderos, construcciones, arborización, vías, vallados, canales, servidumbres, caminos y otros detalles del lugar, y cumpla con las demás especificaciones exigidas por el dueño del proyecto.

Por esta razón se toma la decisión de hacer la topografía de los lotes y obtener la información en campo de dicho proyecto.

El estudio comprende realizar todo el requerimiento de un levantamiento topográfico.

4. PROCEDIMIENTO A DESARROLLAR

A continuación, se proponen las actividades a realizar.

- Verificación del área, de acuerdo a la normatividad existente y los planos entregados se procede a una confirmación del área del predio mediante la revisión de las coordenadas.
- Control de coordenadas mediante levantamiento topográfico tradicional, usando como base la estación permanente BOGA y materializando dos puntos a partir de un levantamiento GPS estático, determinando sus coordenadas, para luego realizar un levantamiento de detalles a través de una Poligonal abierta Topográfica.

Antes de iniciar cualquier trabajo de campo, lo primero que se hace es verificar la ubicación del predio con la información suministrada por el contratante, para comprobar que sea el predio; después de este trabajo, se procede a realizar el planteamiento del trabajo de y así poder detallar el área del estudio.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de las actividades, se inició con la georreferenciación general del proyecto, partiendo de la materialización de 2 puntos GPS, utilizando equipos de doble frecuencia por el método diferencial, y realizando cálculos de postproceso tomando como referencia, una estación de rastreo permanente SIRGAS-CON (BOGA); desde los puntos materializados se inició una poligonal con los deltas necesarios. Finalmente se tomaron vértices correspondientes a los predios colindantes y construcción correspondiente al predio.

Para la lectura de ángulos y distancias de la poligonal se utilizó estación total con aproximación a 1" o 5" segundos con lectura en pantalla al segundo, verificando su condición geométrica en campo con procedimientos de rutina como:

Se partió del vértice materializado como GPS – 1, adoptando inicialmente para este coordenadas x, y, producto del post proceso, y tomando como azimut de arranque con vista atrás el punto materializado GPS-2, para este levantamiento se realizan lecturas consecutivas al siguiente vértice sin efectuar el registro en la memoria de la estación

total, en tanto la lectura de las observaciones se estabilice, (entiéndase como tal, hasta que la lectura impresa en la pantalla de la estación se repita).

Una vez realizado el registro se procede al cambio de vértice y se coloca el instrumento en estación, llamando el número de punto registrado desde el vértice anterior, se orienta por el método de lectura de ángulos por repetición, tomando vista hacia atrás y llamando el registro asignando al punto de orientación, el equipo inmediatamente calcula la señal de azimut y se amarra a esta, para garantizar un amarre adecuado sin girar el círculo del instrumento se procede a replantear el punto y se verifica en la pantalla del equipo la distancia y el ángulo para llegar al vértice replanteado el cual debe ser 000 en ángulo y distancia, caso contrario se procede a verificar el procedimiento y no se avanza en la rutina hasta obtener lo esperado, este procedimiento ofrece garantía en el amarre y minimiza al máximo los errores en centrado, orientación y acumulación de error de ángulo propio de la fabricación del equipo.

Apreciación con respecto a grado de precisión de la distancia: para garantizar mayor aproximación a la verdadera posición de un punto (ya que esta siempre será relativa) el número de estaciones para llegar a él deberá ser el menor pues de esta forma se minimiza los errores sistemáticos producidos por el instrumento o por su manipulación.

La determinación de ángulos y distancias no es absoluta, pero se ofrece una ubicación permisible de tal forma que permitan utilizarse la información para resolver problemas posteriores de localización y replanteo.

Las poligonales o circuitos cerrados se levantaron encaminados a encontrar un error de cierre en ángulo que este dentro de los límites permisibles y que para este caso están dados por la expresión:

El equipo utilizado para tal levantamiento fue con Estación Total HTS 420-R HI TARGET. La toma de información en campo se hizo a partir de una Poligonal abierta usando el método de ceros atrás a partir de una base geodésica certificada (ver anexos).

Para el Procesamiento de los datos de la Poligonal se utilizó el Software Datageosis, lo cual es un programa de cálculo y ajuste de poligonales por los métodos de distribución proporcional de proyecciones y mínimos cuadrados, ajustando distancias verticales y distancias horizontales, además de los ángulos, dando un alto porcentaje de acierto en las coordenadas N, E, Z, los programas convencionales solo calculan directamente,

teniendo en cuenta solo distancias horizontales y ángulos, al igual por ser una poligonal abierta este programa tiene en cuenta estas variables.

Para la Edición de dibujo, se utilizó el Software de Ingeniería y Topografía AutoCAD 2010.

6. GEORREFERENCIACIÓN

Los dos vértices GPS resultantes fueron materializados y georreferenciados por esta consultoría, por medio de equipos GPS HI TARGET de doble frecuencia L1, L2; que se localizaron; el primero en el vértice demarcado como GPS 1 y además se utilizó la estación permanente SIRGAS – BOGA, para que los puntos queden georreferenciados, por doble determinación y realizar las observaciones simultáneas entre la base y el Rover. El segundo receptor se ubicó en el segundo vértice demarcado como GPS 2 durante dos horas, con el fin de cumplir con el tiempo de posicionamiento óptimo.

7. GEORREFERENCIACIÓN PLANIMETRICA

La georreferenciación es el posicionamiento de un objeto en el que se define la localización espacial en un sistema de coordenadas y datum determinado, esto se realiza con equipos GPS L1 o L2 según el caso.

Para este trabajo se utilizaron equipos RUIDE (R90T) mostrados en las Figura Nos.1 y con los cuales se obtiene una precisión de 5mm + 1ppm en horizontal.



Ilustración 1: EQUIPO GPS UTILIZADO HI TARGET (V 60)

Esta labor se realizó mediante la utilización del sistema GPS (Sistema de Posicionamiento Global), con receptores satelitales.

El tipo de posicionamiento Geodésico fue de tipo estático con equipos GPS de doble frecuencia de fase portadora completa y código, escogido de una frecuencia al tener vectores entre la base y el predio objeto del levantamiento menores a 10 kilómetros.

Una vez identificado el punto de control horizontal y vertical, se procedió a realizar la toma de datos para el posicionamiento de los vértices, colocando los equipos centrados y nivelados sobre Los puntos demarcados GPS-1 y GPS-2, cumpliendo algunas características especiales como:

- Distancia entre el equipo base y el equipo móvil (línea base), menor a 10 kilómetros.
- Buenas condiciones climáticas y atmosféricas
- Que no hallan superficies reflexivas que puedan causar trayectoria múltiple.
- Obstrucciones menores a 15°
- Sitio seguro y libre de tráfico
- Sin transmisiones poderosas (antenas de radio, televisión, etc.)
- Que los dos equipos estén completamente capturando información al mismo tiempo con el fin de obtener tiempos comunes de captura de satélites
- Tiempos de rastreos dos Horas o superior
- Intervalo de grabación cada 15 seg. para obtener mayor número de épocas gravadas.

8. TALENTO HUMANO

Para el desarrollo del estudio topográfico se utilizó una comisión, conformada por:

- 1 Topógrafo
- 2 auxiliares de topografía.

9. EQUIPO UTILIZADO.

Para el levantamiento del lote utilizamos los siguientes equipos:

- ESTACION TOTAL HI TARGET HTS 420R.
- EQUIPOS GPS HI TARGET (V60) L2
- BASTONES Y PRISMAS
- CAMARA DIGITAL.
- MIRA METALICA.
- PLOMADAS.
- HERRAMIENTA AUXILIAR

10. OTRAS ACTIVIDADES DE OFICINA

- Una vez verificada la información de campo, se procede a la elaboración de los informes correspondientes, hechura de planos y procesamiento de datos crudos.
- Se procede a obtener el área, del predio objeto de verificación

Para determinar el área del levantamiento se tomó, como base de información suministrada por el propietario del predio, donde se describen los linderos correspondientes al predio objeto del proyecto.

AREA JURÍDICA	
PREDIO 2A	642.0 m ²
PREDIO 1	1233.50 m ²
PREDIO 1A	299.0 m ²

Tabla 1 Área según Escritura 3413 del 22/12/1989 de la Notaría 12

El área de los predios corresponde a un área de:

- El predio denominado 2A de acuerdo a plano protocolizado tiene una cabida superficial aproximada de SEISCIENTOSCUARENTAYDOS METROS CUADRADOS (642.0 m²).
- El predio denominado 1 y 1A hacen parte de un solo predio y de acuerdo a plano protocolizado tiene una cabida superficial aproximada de MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (1532.50 m²).

11. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DE ACUERDO A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA 050C531630.

El predio ocupa un área de terreno de 497.40 m² la cual esta determinada por los siguientes linderos: Por el norte en distancias continuas de 23.11 mts, 5.00 mts, 4,50 mts y en 7,50 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C324597 y en distancia de 8.60 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C961230; Por el oriente en distancia de 15.53 mts con el predio con folio de matrícula 050C1232184; Por el sur en distancias continuas de 1.5 mts, 1.0 mts, 1.5 mts, 1.0 mts , 14.0 mts, 13.0 mts y 17.32 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C597044; Por el occidente que es su frente con la KR 1 en distancia de 15.27 mts.

11.1 CUADRO DE COORDENADAS PREDIO 050C531630

CUADRO DE MOJONES PREDIO 2A			
MOJÓN	NORTE	ESTE	DISTANCIA
M-1	100016,71	100908,12	
M-2	100004,34	100899,17	15,27
M-3	99992,32	100911,63	17,32
M-4	100001,63	100920,7	13,0
M-5	99993,84	100932,33	14,0
M-6	99994,69	100932,85	1,0
M-7	99993,86	100934,1	1,5
M-8	99994,78	100934,48	1,0
M-9	99993,72	100935,54	1,5
M-10	100006,49	100944,37	15,53
M-11	100010,43	100936,73	8,6
M-12	100004,09	100932,71	7,5
M-13	100007,28	100929,53	4,5
M-14	100003,09	100926,8	5,0
M-1	100016,71	100908,12	23,11

12. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS DE ACUERDO A LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA 050C597044.

El predio ocupa un área de terreno de 1430.69 m² la cual está determinada por los siguientes linderos: Por el norte en distancias continuas de 17.32 mts, 13.00 mts, 14,00 mts, 1.0 mts, 1.5 mts, 1.0 mts, 1.5 mts, con el predio identificado con folio de matrícula 050C531630~~11~~ y en distancias de 20.30 mts y en 8.60 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C1232184; Por el oriente en distancias de 3.44 mts y en 14.65 mts con el predio con folio de matrícula 050C647305; Por el sur en distancia de 10.9 mts, con el predio identificado con folio de matrícula 050C564182, en distancia de 6.60 mts, con el predio identificado con folio de matrícula 050C184523, en distancia de 8.75 mts y 2.80 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C646136, en distancia de 15.46 con el predio identificado con folio de matrícula 050C565203, en distancia de 10.71 mts y 2.0 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C170914 y en distancia de 6.88 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C1512680 y en distancia de 2.0 mts y 9.95 mts con el predio identificado con folio de matrícula 050C66492; Por el occidente que es su frente con la KR 1 en distancia de 11.92 mts.

11.2 CUADRO DE COORDENADAS PREDIO 050C597044

CUADRO DE MOJONES PREDIO 1 - 1A			
MOJÓN	NORTE	ESTE	DISTANCIA
M-2	100004,34	100899,17	
M-3	99992,32	100911,63	17,32
M-4	100001,63	100920,7	13.0
M-5	99993,84	100932,33	14.0
M-6	99994,69	100932,85	1.0
M-7	99993,86	100934,1	1,5
M-8	99994,78	100934,48	1.0
M-9	99993,72	100935,54	1.5
M-27	99977,16	100947,28	20,3
M-26	99968,58	100947,86	8,6
M-25	99965,14	100947,95	3,44
M-24	99950,95	100944,31	14,65
M-23	99959,76	100929,15	17,54
M-22	99963,48	100921,23	8.75
M-21	99963,48	100918,43	2,8
M-20	99976,98	100912,99	14,56
M-19	99983,26	100904,32	10,71
M-18	99981,67	100903,11	2.0
M-17	99986,37	100898,09	6,88
M-16	99987,94	100899,34	2.0
M-15	99994,75	100892,08	9,95
M-2	100004,33	100899,17	11,92
AREA PREDIO : 1430,69 M2			

1. REGISTRO FOTOGRAFICO



Ilustración 2 - Vista Posicionamiento GPS-1

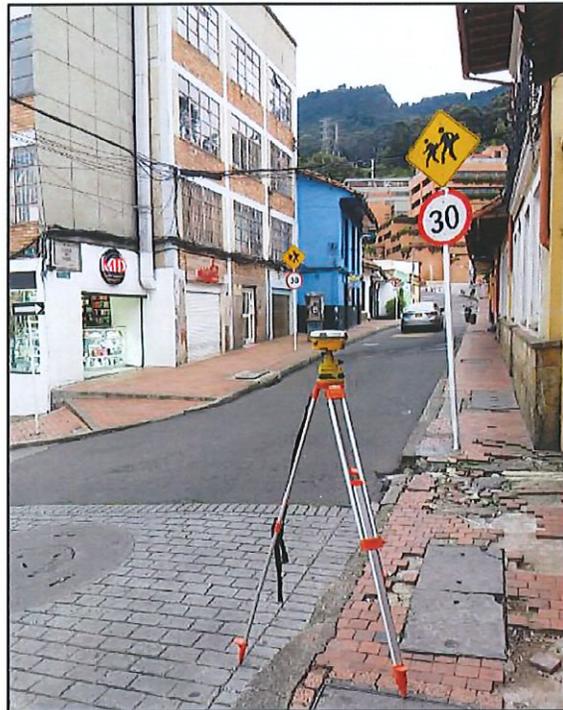


Ilustración 3 - Vista Posicionamiento GPS-2



Ilustración 4 - Vista Zona de Proyecto



Ilustración 5 - Vista Zona de Proyecto - KR 1



Ilustración 6 - Vista Zona de Proyecto KR 1 ESTE



Ilustración 7 - Vista Zona de Proyecto - Calle 12B

2. ANEXOS

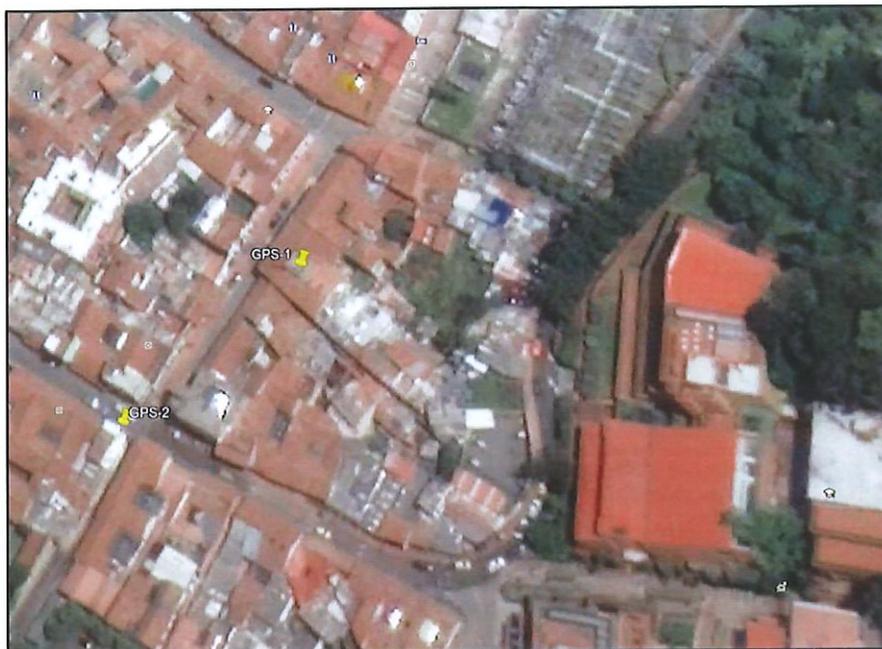


Ilustración 8 - Imagen Satelital Zona de Proyecto
Fuente – Google Earth 2019

12.1 Post-proceso GPS

REPORTE SESIÓN 1

Los cálculos se realizaron con el software Topcon Tools v8.2.3

Adjustment

Control Tie Analysis: **success**

Adjustment type: **Plane + Height, Minimal constraint**

Confidence level: **95 %**

Number of adjusted points: **2**

Number of plane control points: **1**

Number of used GPS vectors: **1**

A posteriori plane or 3D UWE: **1**, Bounds: (**1**, **1**)

Number of height control points: **1**

Project

Project name: **.tp**

Project folder: **Y:\01-PROYECTOS\VARIOS\1. Alquiler\1. GPS\1.1.3. \5.**

_Mayo 4\3. Proyecto

Creation time: **16/05/2019 9:04:38**

Comment: **DFC**

Linear unit: **Meters**

Angular unit: **DMS**

Projection: **MAGNA BOGOTA**

Datum: **WGS84**

Geoid: **EGM96**

Time Zone: **SA Pacific Standard Time**

Tabla 1 : Tiempo Ocupación Sesión 1

GPS Occupations						
Point Name	Original Name	Start Time	Stop Time	Duration	Method	
GPS-1	091	04/05/2019 14:25:45	04/05/2019 17:22:55	02:57:10	Static	
BOGT	BOGT	03/05/2019 19:00:00	04/05/2019 19:00:00	24:00:00	Static	

Tabla 2 : Error RMS (m) Sesión 1

GPS Observations					
Name	dN (m)	dE (m)	dHt (m)	Horz RMS (m)	Vert RMS (m)
BOGT-GPS-1	-4846.255	1286.287	92.275	0.006	0.010

Tabla 3 : Coordenadas Post Proceso Sesión 1

Point Summary						
Name	X (m)	Y (m)	Z (m)	WGS84 Latitude	WGS84 Longitude	WGS84 Ell.Height (m)
BOGT	1744398.883	-6116037.041	512731.900	4°38'24.26933"N	74°04'51.38268"W	2576.252
GPS-1	1745768.639	-6116147.795	507906.805	4°35'46.49849"N	74°04'09.65093"W	2668.527

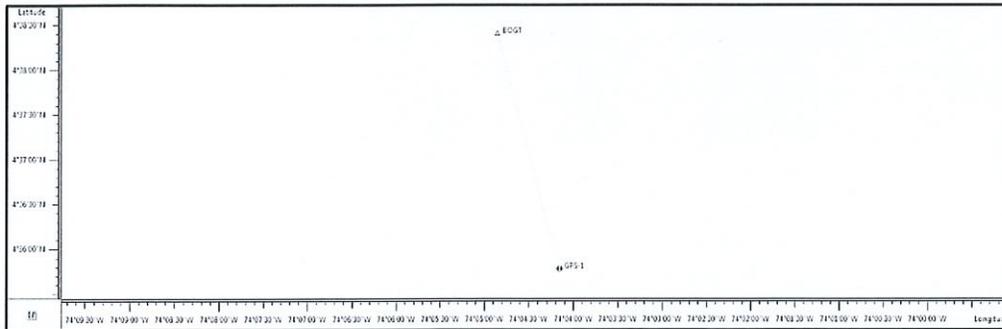


Ilustración 9: Ubicación Vértices Sesión 1

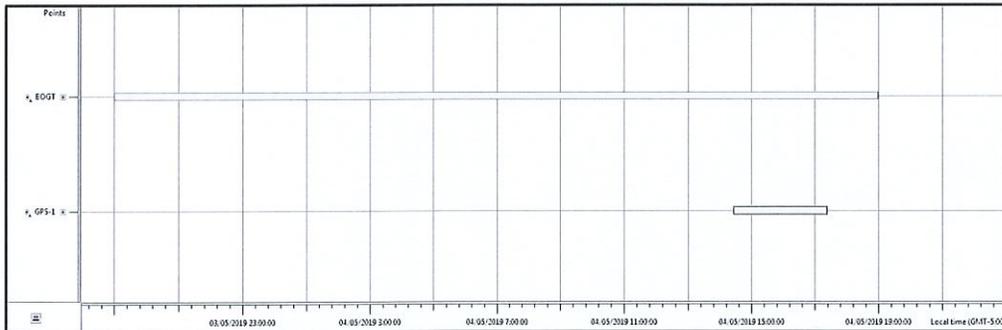


Ilustración 10 : Tiempo de ocupación Vértices Sesión 1

REPORTE SESIÓN 2

Los cálculos se realizaron con el software Topcon Tools v8.2.3

Adjustment

Control Tie Analysis: **success**

Adjustment type: **Plane + Height, Minimal constraint**

Confidence level: **95 %**

Number of adjusted points: **2**

Number of plane control points: **1**

Number of used GPS vectors: **1**

A posteriori plane or 3D UWE: **1**, Bounds: (**1**, **1**)

Number of height control points: **1**

Project

Project name: **_2.ttp**

Project folder: **Y:\01-PROYECTOS\VARIOS \1. GPS\1.1.3.\5._Mayo 4\3.**

Proyecto

Creation time: **16/05/2019 10:39:21**

Comment: **DFC**

Linear unit: **Meters**

Angular unit: **DMS**

Projection: **MAGNA BOGOTA**

Datum: **WGS84**

Geoid: **EGM96**

Time Zone: **SA Pacific Standard Time**

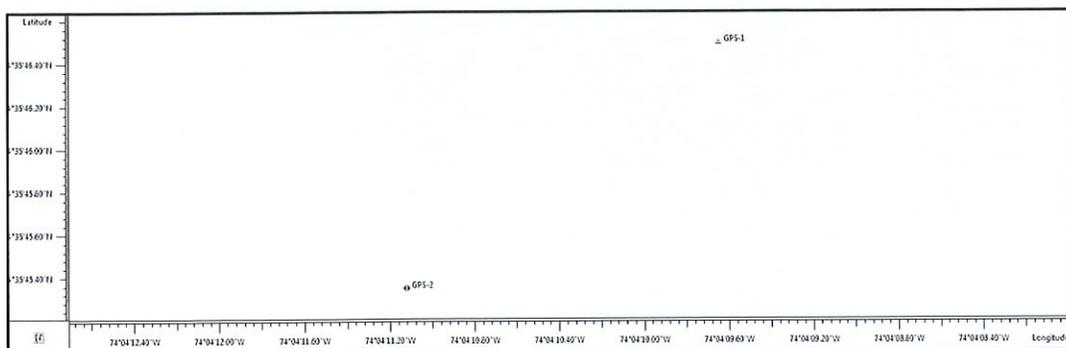


Ilustración 11 : Ubicación Vértices Sesión 2

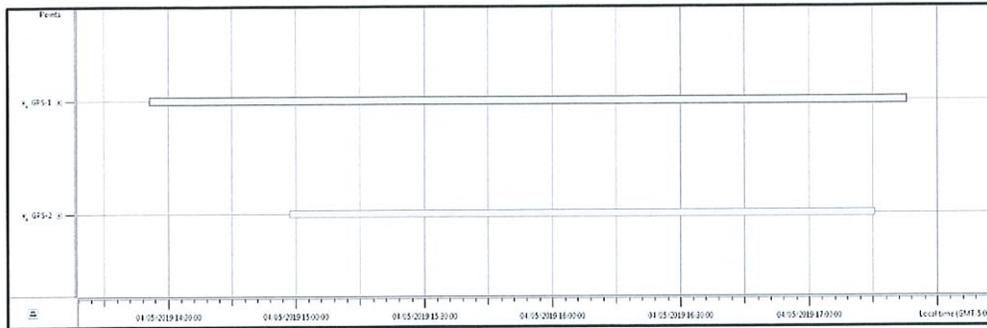


Ilustración 12 : Tiempo de ocupación Vértices Sesión 3

12.2 TRASLADO DE ÉPOCA

Las coordenadas post procesadas se realizaron en época actual 2019 teniendo en cuenta las coordenadas semanales de la base BOGT.

```
Week 2047: SIRGAS solution aligned to IGS14 (wrt igs19P2047)    29-APR-19 16:47
-----
LOCAL GEODETIC DATUM: IGS14          EPOCH: 2019-04-03 12:00:00
NUM  STATION NAME      X (M)      Y (M)      Z (M)      FLAG
126  BOGT 41901M001    1744398.88277 -6116037.04145  512731.90035  A
```

Ilustración 3 : Coordenadas Semanales Base ABCC

Con las coordenadas calculas en época actual se realizó el respectivo traslado de época a 2018.0, para dejar las coordenadas de GPS-1 y GPS-2 bajo un solo sistema de tiempo.

FECHA DEL POSICIONAMIENTO				
DÍA	MES	AÑO	Día Juliano	Época
4	MAYO	2019	124	2019.34

COORDENADAS DE LAS BASES ACTIVAS				
Coordenadas Geocéntricas				
Punto	X	Y	Z	Época
BOGT	1744398.883	-6116037.041	512731.900	2019.34

Punto	Coordenadas Geocéntricas			Coordenadas Geográficas			Coordenadas Planas Bogotá			Época
	X	Y	Z	Lat	Long	h	Norte	Este	Cota EGM96	
GPS-1	1745768.639	-6116147.795	507906.805	4°35'46.49849"N	74°04'09.65093"W	2668.527	100002.671	100909.621	2668.527	2019.34
GPS-2	1745723.252	-6116154.614	507870.897	4°35'45.34912"N	74°04'11.12697"W	2659.768	99967.347	100864.110	2659.768	2019.34

Punto	Δ_Tiempo	Velocidades (año) VEMOS 2015			Desplazamiento		
		X	Y	Z	X	Y	Z
GPS-1	1.3	0.007	0.0022	0.0028	0.009	0.003	0.004
GPS-2	1.3	0.007	0.0022	0.0028	0.009	0.003	0.004

Punto	Coordenadas Geocéntricas			Coordenadas Geográficas			Coordenadas Planas Bogotá			Época
	X	Y	Z	Lat	Long	h	Norte	Este	Cota EGM96	
GPS-1	1745768.630	-6116147.798	507906.801	4°35'46.49836"N	74°04'09.65123"W	2668.527	100002.667	100909.612	2668.527	2018.00
GPS-2	1745723.243	-6116154.617	507870.893	4°35'45.34900"N	74°04'11.12728"W	2659.768	99967.343	100864.101	2659.768	2018.00

12.3 AJUSTE DE COTA GPS

Se hallaron las respectivas ondulaciones geoidales para cada punto con software libre Magna Sirgas Pro 4.0 y se verificaron las diferencias de alturas.

Ilustración 13 : Pantallazo Calculo Ondulación Geoidal IGAC Magna Sirgas Pro 4.0

AJUSTE DE COTA

Punto	Cota_Elip	Ond_Geoid	Cota Ajustada
BOGT	2576.252	26.1	2550.152
GPS-1	2668.527	26.700	2641.827
GPS-2	2659.768	26.700	2633.068

12.4 COORDENADAS FINALES

Finalizado los cálculos anteriores se obtuvieron las siguientes coordenadas finales:

Tabla 1 : Coordenadas finales Planas Origen Bogota Época 2018.0

Punto	Coordenadas Planas Bogotá			Época
	Norte	Este	Cota GPS	
GPS-1	100002.667	100909.612	2641.827	2018.00
GPS-2	99967.343	100864.101	2633.068	2018.00

Finalizado los cálculos anteriores se obtuvieron las siguientes coordenadas finales:

PUNTO	NORTE	ESTE	DETALLE
1	99967,343	100864,101	GPS 2
2	100000,792	100909,508	TERRAZA
3	100005,272	100912,764	TERRAZA
4	100008,169	100908,782	TERRAZA
5	100003,745	100905,636	TERRAZA
6	100031,951	100918,921	PARAMENTO
7	100025,277	100914,192	PARAMENTO
8	100016,709	100908,124	PARAMENTO
9	100004,336	100899,167	PARAMENTO
10	99994,7528	100892,086	PARAMENTO
11	99988,4192	100887,219	PARAMENTO
12	99982,0714	100882,163	PARAMENTO
13	99976,5212	100877,922	PARAMENTO
14	99975,9936	100878,734	PARAMENTO
15	99970,8533	100875,162	PARAMENTO
16	99968,9596	100878,155	PARAMENTO
17	99968,1287	100877,621	PARAMENTO
18	99962,5337	100886,717	PARAMENTO
19	99960,9637	100885,611	PARAMENTO
20	99957,1676	100893,689	PARAMENTO
21	99949,3325	100912,16	PARAMENTO
22	99948,0045	100911,47	PARAMENTO
23	99943,5283	100918,851	PARAMENTO
24	99939,7935	100924,533	PARAMENTO
25	99937,6213	100913,27	PARAMENTO

26	99941,6662	100906,463	PARAMENTO
27	99942,0761	100905,717	PARAMENTO
28	99946,2226	100898,933	PARAMENTO
29	99950,2341	100891,911	PARAMENTO
30	99951,3647	100889,926	PARAMENTO
31	99956,7509	100880,291	PARAMENTO
32	99964,3434	100867,001	PARAMENTO
33	99966,6585	100862,531	PARAMENTO
34	99969,0468	100859,016	PARAMENTO
35	99974,2593	100851,072	PARAMENTO
36	99990,0168	100826,394	PARAMENTO
37	99998,539	100812,672	PARAMENTO
38	100002,197	100806,997	PARAMENTO
39	100007,33	100798,58	PARAMENTO
40	100012,488	100806,761	PARAMENTO
41	100008,085	100813,748	PARAMENTO
42	100003,865	100820,242	PARAMENTO
43	100001,54	100824	PARAMENTO
44	99996,2569	100831,005	PARAMENTO
45	99991,7299	100837,821	PARAMENTO
46	99987,3822	100844,608	PARAMENTO
47	99984,3795	100849,157	PARAMENTO
48	99978,4337	100858,288	PARAMENTO
49	99979,496	100859,037	PARAMENTO
50	99976,5623	100863,749	PARAMENTO
51	99976,0951	100865,808	PARAMENTO
52	99976,5817	100867,118	PARAMENTO
53	99978,4406	100868,595	PARAMENTO
54	99977,9695	100869,515	PARAMENTO
55	99986,6039	100875,326	PARAMENTO
56	99990,1945	100877,675	PARAMENTO
57	99993,3629	100880,311	PARAMENTO
58	99994,7856	100881,28	PARAMENTO
59	99997,7401	100883,186	PARAMENTO
60	100002,588	100886,669	PARAMENTO
61	100021,479	100899,144	PARAMENTO
62	100025,407	100902,022	PARAMENTO
63	100028,536	100904,197	PARAMENTO
64	100038,597	100911,496	PARAMENTO
65	100039,887	100912,353	VIA
66	100037,379	100913,855	VIA
67	100036,141	100922,204	VIA
68	100035,12	100913,163	VIA
69	100035,322	100919,225	VIA
70	100024,849	100905,904	VIA

71	100032,535	100915,562	VIA
72	100024,476	100904,429	VIA
73	100017,077	100904,654	VIA
74	100017,301	100899,323	VIA
75	99994,3405	100888,585	VIA
76	100015,929	100899,6	VIA
77	99972,1033	100872,846	VIA
78	99996,4311	100885,8	VIA
79	99969,1351	100872,161	VIA
80	99973,8563	100869,831	VIA
81	99967,1354	100873,024	VIA
82	99972,5963	100867,496	VIA
83	99973,2001	100863,918	VIA
84	99967,1038	100873,047	VIA
85	100015,242	100802,221	VIA
86	100009,08	100798,235	VIA
87	100008,811	100799,317	VIA
88	100011,982	100803,79	VIA
89	99994,7203	100821,251	VIA
90	99998,8967	100823,839	VIA
91	99981,9035	100841,285	VIA
92	99985,8903	100843,942	VIA
93	99970,1254	100859,907	VIA
94	99965,2227	100876,208	VIA
95	99957,8347	100880,929	VIA
96	99954,5947	100894,347	VIA
97	99938,7171	100913,957	VIA
98	99937,3048	100924,083	VIA
99	99931,5535	100926,376	VIA
100	99936,1525	100927,09	VIA
101	99928,9139	100934,015	VIA
102	99920,8608	100944,466	VIA
103	99924,0061	100942,359	POSTE
104	99944,6235	100915,822	POSTE
105	100010,821	100805,717	POSTE
106	100011,222	100894,255	POSTE
107	100008,886	100893,792	AUX1
108	99920,6887	100954,003	DELTA 1
109	99957,5427	100893,91	PARAMENTO
110	99957,5456	100893,912	PARAMENTO
111	99940,3036	100924,901	PARAMENTO
112	99938,0498	100931,21	PARAMENTO
113	99929,3381	100927,222	PARAMENTO
114	99938,9984	100931,883	PARAMENTO
115	99919,7581	100943,349	PARAMENTO

116	99937,9146	100936,611	PARAMENTO
117	99936,7566	100940,694	PARAMENTO
118	99905,0981	100934,097	PARAMENTO
119	99940,8129	100944,1	PARAMENTO
120	99939,9758	100945,183	PARAMENTO
121	99937,5085	100947,341	PARAMENTO
122	99938,4274	100950,054	PARAMENTO
123	99943,1484	100955,536	PARAMENTO
124	99945,5146	100957,952	PARAMENTO
125	99948,5888	100960,093	PARAMENTO
126	99950,9939	100961,383	PARAMENTO
127	99955,9731	100963,075	PARAMENTO
128	99969,0101	100970,16	PARAMENTO
129	99980,4249	100970,622	PARAMENTO
130	99956,269	100970,889	PARAMENTO
131	99956,2661	100970,905	PARAMENTO
132	99933,9187	100940,852	VIA
133	99927,3551	100939,058	VIA
134	99935,3048	100948,165	VIA
135	99928,9893	100947,739	VIA
136	99937,967	100953,759	VIA
137	99931,1962	100952,381	VIA
138	99939,4406	100955,706	VIA
139	99932,231	100952,77	VIA
140	99945,9737	100960,393	VIA
141	99934,9677	100956,9	VIA
142	99948,2865	100961,924	VIA
143	99939,0797	100961,69	VIA
144	99956,524	100965,194	VIA
145	99942,488	100964,715	VIA
146	99946,5374	100967,332	VIA
147	99950,5509	100969,119	VIA
148	99956,5793	100970,458	VIA
149	99960,3345	100970,557	VIA
150	99969,0538	100970,022	VIA
151	99944,5709	100916,097	POSTE
152	99923,9192	100942,67	POSTE
153	99957,3991	100963,508	POSTE
154	99936,5018	100962,446	POSTE
155	100006,952	100976,757	DELTA 2
156	99968,1717	100962,636	PARAMENTO
157	99972,0889	100962,296	PARAMENTO
158	99980,2287	100963,046	PARAMENTO
159	99985,2479	100963,951	PARAMENTO
160	99991,0246	100965,048	PARAMENTO

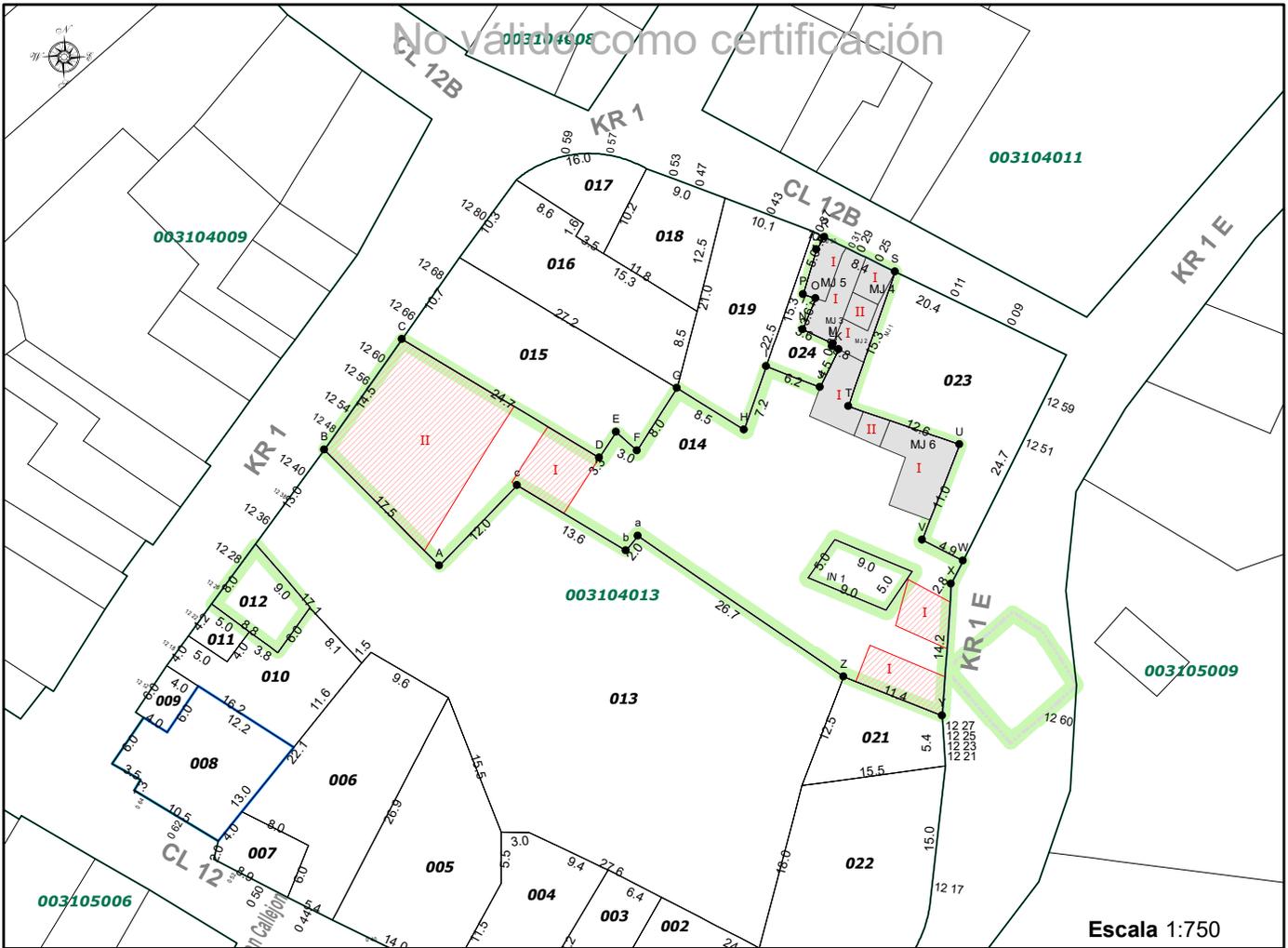
161	99991,3696	100965,209	PARAMENTO
162	99991,4688	100964,955	PARAMENTO
163	99994,152	100965,985	PARAMENTO
164	99996,8893	100967,207	PARAMENTO
165	100003,565	100972,027	PARAMENTO
166	100003,473	100972,436	PARAMENTO
167	100011,907	100978,882	PARAMENTO
168	100016,677	100981,458	PARAMENTO
169	100025,926	100989,756	PARAMENTO
170	100020,622	100996,038	PARAMENTO
171	100008,17	100985,553	PARAMENTO
172	99995,013	100975,508	PARAMENTO
173	99989,5448	100972,725	PARAMENTO
174	99983,5442	100971,06	PARAMENTO
175	99969,747	100964,293	PARAMENTO
176	99971,7608	100964,266	PARAMENTO
177	99981,0332	100964,735	PARAMENTO
178	99987,584	100966,065	PARAMENTO
179	99990,9109	100966,979	PARAMENTO
180	99993,9648	100968,322	PARAMENTO
181	99999,136	100971,278	PARAMENTO
182	100010,776	100980,275	PARAMENTO
183	100014,884	100983,061	VIA
184	100016,319	100983,355	VIA
185	100013,97	100979,958	DELTA 3
186	100018,161	100967,891	PARAMENTO
187	100018,845	100966,546	PARAMENTO
188	100019,063	100966,574	PARAMENTO
189	100022,659	100960,034	PARAMENTO
190	100027,145	100951,87	PARAMENTO
191	100022,557	100964,412	ESCALERA
192	100015,648	100977,318	ESCALERA
193	100018,292	100978,677	ESCALERA
194	100016,107	100981,268	POSTE
195	100032,598	100997,167	POSTE
196	100044,566	100918,355	DELTA 4
197	100030,92	100942,487	PARAMENTO
198	100034,194	100934,245	PARAMENTO
199	100035,461	100929,577	PARAMENTO
200	100035,025	100924,281	PARAMENTO
201	100033,902	100921,728	PARAMENTO
202	100032,304	100919,712	PARAMENTO
203	100045,483	100903,714	PARAMENTO
204	100045,38	100903,571	PARAMENTO
205	100057,801	100889,018	PARAMENTO

206	100052,004	100907,218	PARAMENTO
207	100047,006	100915,152	PARAMENTO
208	100040,426	100927,981	PARAMENTO
209	100051,273	100906,713	VIA
210	100058,886	100889,427	VIA
211	100045,898	100915,036	VIA
212	100040,096	100926,528	VIA
213	100036,734	100925,665	VIA
214	100008,886	100893,792	AUX 1
215	100002,529	100897,908	PARAMENTO
216	100000,291	100903,369	PARAMENTO
217	99997,236	100903,471	PARAMENTO
218	99997,8152	100905,92	PARAMENTO
219	99988,2063	100912,765	PARAMENTO
220	99992,3137	100911,635	PARAMENTO
221	99986,9505	100913,922	PARAMENTO
222	99989,9173	100914,156	PARAMENTO
223	99978,8149	100921,304	PARAMENTO
224	99984,7261	100919,493	PARAMENTO
225	99978,0043	100923,262	PARAMENTO
226	99977,3948	100926,733	PARAMENTO
227	99968,6783	100934,605	AUX 3
228	99978,1316	100923,442	PARAMENTO
229	99977,5722	100926,963	PARAMENTO
230	99974,7331	100929,915	PARAMENTO
231	99973,5721	100927,714	PARAMENTO
232	99972,2941	100928,853	PARAMENTO
233	99971,647	100933,164	PARAMENTO
234	99970,8893	100933,893	PARAMENTO
235	99968,3437	100936,46	PARAMENTO
236	99967,2208	100935,445	PARAMENTO
237	99967,6233	100933,593	PARAMENTO
238	99955,5284	100934,318	PARAMENTO
239	99949,9443	100944,05	PARAMENTO
240	99964,7723	100940,208	PARAMENTO
241	99992,5174	100911,606	PARAMENTO
242	99992,5187	100911,607	PARAMENTO
243	99958,9969	100928,503	PARAMENTO
244	100002,667	100909,612	GPS1
245	99980,1861	100952,689	PARAMENTO
246	99979,3778	100885,508	PARAMENTO
247	99976,2797	100879,546	PARAMENTO
248	99972,4948	100895,782	PARAMENTO
249	99978,6363	100900,807	PARAMENTO
250	99983,2632	100904,322	PARAMENTO

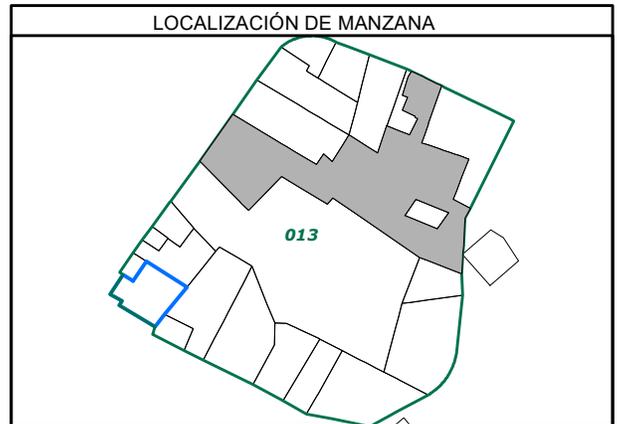
251	99980,5963	100908,312	PARAMENTO
252	99980,037	100909,091	PARAMENTO
253	99976,9892	100912,997	PARAMENTO
254	99971,5757	100917,939	PARAMENTO
255	99977,149	100956,401	PARAMENTO
256	99977,8039	100956,366	PARAMENTO
257	99980,1788	100952,686	PARAMENTO
258	99980,5527	100945,86	PARAMENTO
259	99984,1613	100948,405	PARAMENTO
260	99986,8717	100949,032	PARAMENTO
261	99994,7899	100954,636	PARAMENTO
262	100004,476	100960,396	PARAMENTO
263	100006,927	100955,137	PARAMENTO
264	100005,989	100955,077	PARAMENTO
265	100007,887	100950,888	PARAMENTO
266	100010,666	100952,393	PARAMENTO
267	100013,088	100947,099	PARAMENTO
268	100007,036	100944,629	PARAMENTO
269	100004,139	100932,753	PARAMENTO
270	100002,971	100927,035	PARAMENTO
271	100011,327	100916,078	PARAMENTO
272	100015,245	100920,456	PARAMENTO
273	100027,321	100929,958	PARAMENTO
274	100027,321	100929,958	PARAMENTO

PLANO DE LOTE

	Fecha	12/09/2023	Vereda/Manzana	003104013
	Localidad	17		
	Barrio	LA CONCORDIA		



DATOS DE LOTE	
Código de sector	003104013014
Área de Terreno	1275.4
Área construida	772.1



LINDEROS DE TERRENO (No se mostrarán todos los nodos del Lote)			
De	A	Dist. m.	Lindero (Placa Domiciliaria)
A	B	17.5	KR 1 12 40
B	C	14.5	KR 1
C	D	24.7	KR 1 12 66
D	E	3.3	KR 1 12 66
E	F	3	KR 1 12 66
F	G	8	KR 1 12 66
G	H	8.5	CL 12B 0 43
H	I	7.2	CL 12B 0 43
I	J	6.2	CL 12B 0 37
J	K	4.5	CL 12B 0 37
K	L	0.8	CL 12B 0 37
L	M	0.3	CL 12B 0 37
M	N	3.6	CL 12B 0 37
N	O	3.6	CL 12B 0 37
O	P	1.4	CL 12B 0 37
P	Q	5	CL 12B 0 37
Q	R	1.6	CL 12B 0 37
R	S	8.4	CL 12B
S	T	15.3	CL 12B 0 11

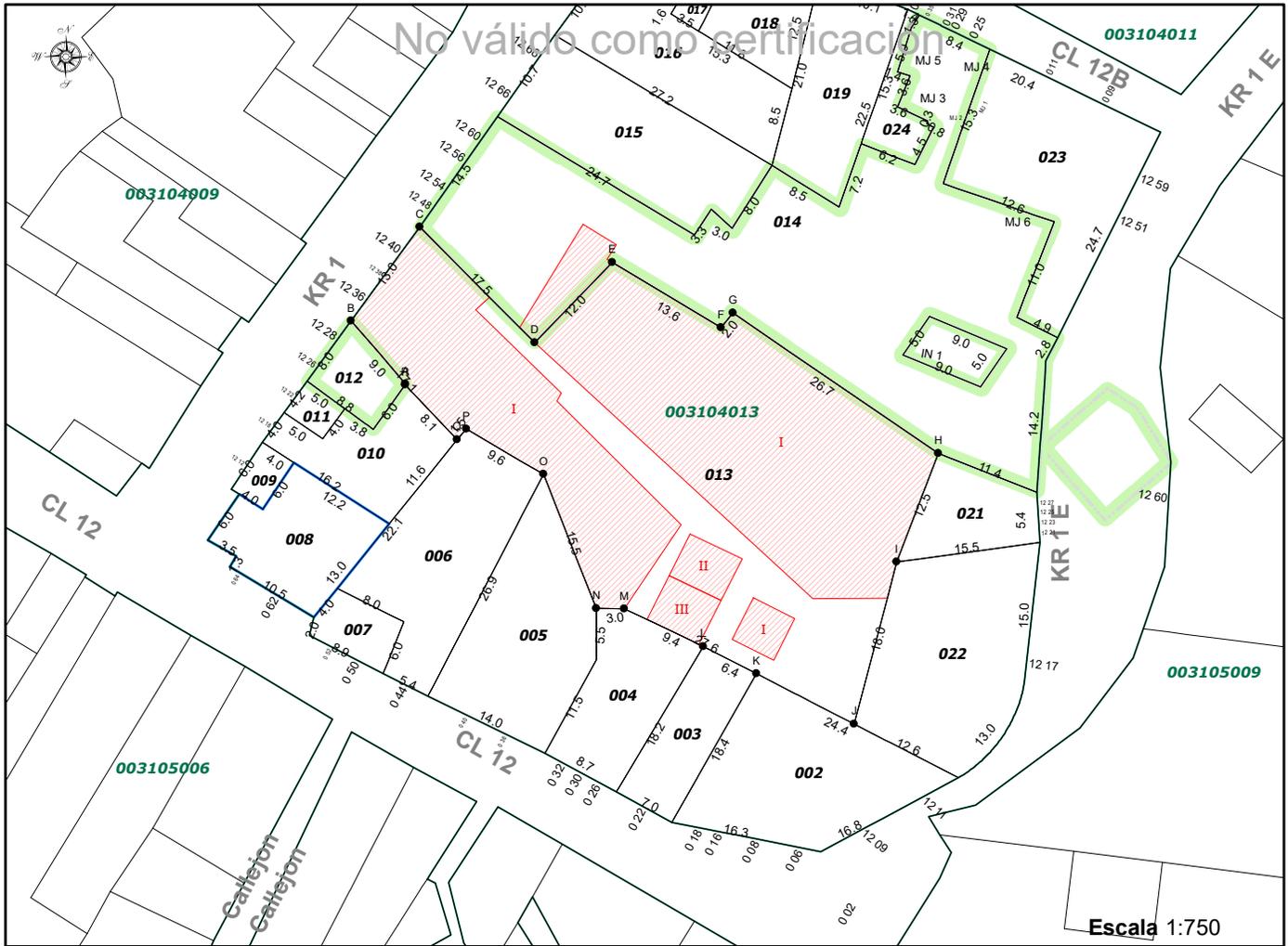
CONVENCIONES	
Manzanas	Construcciones
Manzanas	Construcción
Loteo	Mejora
NPH	Cabida y Linderos
PH	

Sistema de Coordenadas: MAGNA Ciudad Bogota
 Proyección: Transverse Mercator
 Datum: MAGNA
 Falso este: 92.334.8790 Falso norte: 109.320.9650
 Longitud: -74.1466 Latitud: 4.6805

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940, Art. 42, resolución 070/2011 del IGAC. Si la información cartográfica es diferente de la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas. La información sobre construcciones no suple los permisos urbanísticos regulados por ley.

PLANO DE LOTE

	Fecha	12/09/2023	Vereda/Manzana	003104013
	Localidad	17		
	Barrio	LA CONCORDIA		



DATOS DE LOTE	
Código de sector	003104013013
Área de Terreno	1577.8
Área construida	1415.8



LINDEROS DE TERRENO			
De	A	Dist. m.	Lindero (Placa Domiciliaria)
A	B	9	KR 1 12 26
B	C	12.5	KR 1
C	D	17.5	CL 12B 0 37
D	E	12	CL 12B 0 37
E	F	13.6	CL 12B 0 37
F	G	2	CL 12B 0 37
G	H	26.7	CL 12B 0 37
H	I	12.5	KR 1 E 12 27
I	J	18	KR 1 E 12 17
J	K	11.8	CL 12 0 16
K	L	6.4	CL 12 0 22
L	M	9.4	CL 12 0 30
M	N	3	CL 12 0 30
N	O	15.5	CL 12 0 40
O	P	9.6	CL 12 0 44
P	Q	1.5	CL 12 0 44
Q	R	8.1	KR 1 12 18
R	A	0.1	KR 1 12 26
*	*	*	*

CONVENCIONES	
Manzanas	Construcción
Loteo	Mejora
NPH	Cabida y Linderos
PH	

Sistema de Coordenadas: MAGNA Ciudad Bogota
 Proyección: Transverse Mercator
 Datum: MAGNA
 Falso este: 92.334.8790 Falso norte: 109.320.9650
 Longitud: -74.1466 Latitud: 4.6805

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 152 Decreto 1301 de 1940, Art. 42, resolución 070/2011 del IGAC. Si la información cartográfica es diferente de la jurídica, el usuario debe adjuntar las pruebas respectivas. La información sobre construcciones no suple los permisos urbanísticos regulados por ley.



PIN de Validación: b8820b05



<https://www.raa.org.co>



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) REINEL ROJAS BERNAL , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80409980, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-80409980.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) REINEL ROJAS BERNAL se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
29 Mayo 2018

Regimen
Regimen de Transición

Fecha de actualización
03 Ago 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8820b05



Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b8820b05



Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, palenteológico y similares.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b8820b05



Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
17 Sep 2021

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 30 de Abril de 2022, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: BOGOTÁ, BOGOTÁ DC
Dirección: CALLE 57B # 62 - 20
Teléfono: 3103200118
Correo Electrónico: reinelrojasbe@hotmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Avalúos- Corporación Tecnológica Empresarial

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) REINEL ROJAS BERNAL , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 80409980.

El(la) señor(a) REINEL ROJAS BERNAL se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una



PIN de Validación: b8820b05



aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b8820b05

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Agosto del 2023 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



Presidente de la Junta Directiva, con
 en las matrículas de la
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
 LONJAS Y REGISTROS**
“CORPOLONJAS”
CERTIFICA:

REINEL ROJAS BERNAL
C.C. No 80.409.980 DE BOGOTÁ

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito evaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas,

- INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA** _____
- INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA** _____
- INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES** _____
- AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES** _____
- AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO** _____
- AVALUOS EFECTO PLUSVALIA** _____
- AVALUO DE INMUEBLES DE CONSERVACION Y PATRIMONIO** _____
- AVALUO DE GOOD-WILL E INTANGIBLES** _____

Certifica además que le fue otorgado el registro- matrícula No. **R.N.A/C – 01-260** con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio de CORPOLONJAS No 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día **30 de Junio de 2019**, lo cual le faculta para avalar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Julio de 2016.

CARLOS ALBERTO PERANOUIVE NIÑO



- Ventas ●
- Avalúos ●
- Arrendamientos ●
- Derecho Inmobiliario ●
- Propiedad Horizontal ●
- Arquitectura e Ingeniería ●

corpolygonas.com - email: gerencia@corpolygonas.com

21 OCT 2019



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCION Nº 110507

“POR LA CUAL SE OTORGA REGISTRO DE DOS NUEVOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DENOMINADA “CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL”.

**EL DIRECTOR LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto Distrital 330 de 2008 y en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 26 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que en la parte 6ª del Decreto 1075 de 2015, se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio público de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Que el artículo 2.6.3.1. del citado Decreto 1075 de 2015 define la naturaleza y condiciones de las Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano, señalando: *“Se entiende por institución para el trabajo y desarrollo humano, toda institución de carácter estatal o privada organizada para ofrecer programas de formación laboral o de formación académica de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994.*

La institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano para ofrecer el servicio educativo debe cumplir los siguientes requisitos:

1. *Tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial.*
2. *Obtener el registro de los programas de que trata el presente Título”.*

Que el numeral 2.6.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece entre otras cosas que: *“(…) Las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y de formación académica...PARÁGRAFO 2. Las instituciones de educación superior, de acuerdo con lo establecido en sus estatutos, pueden ofrecer los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano de que trata este Título. Para ello deben registrar cada programa previamente ante la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del lugar donde se desarrollará, con el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 2.6.4.8. de este Decreto.”*

Que el artículo 2.6.4.6. del Decreto 1075 de 2015 preceptúa: *“Para ofrecer y desarrollar un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la institución prestadora del servicio educativo debe contar con el respectivo registro.*

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
Carrera 58 No. 167 - 20
Tel:6812314- Línea 195
E-mail: cadel11@educacionbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



21 OCT 2019

2

Continuación de la Resolución No. 110507

El registro es el reconocimiento que mediante acto administrativo hace la secretaría de educación de la entidad territorial certificada del cumplimiento de los requisitos básicos para el funcionamiento adecuado de un programa de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Corresponde a cada Secretaría de Educación ingresar en el Sistema de Información de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, SIET, los programas a los que se les haya otorgado el registro”.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.6.4.7, del Decreto 1075 de 2015: *“El registro del programa tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva secretaría de educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.*

Cuando para la renovación del registro, la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Que mediante Resolución No. 2258 del 12 de agosto de 2003, la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C., otorgó licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada **“CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL”**.

Que mediante resolución No. 110418 del 19 de diciembre de 2016, se modificó el artículo PRIMERO de la Resolución No. 2258 del 12 de agosto de 2003, expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., el cual quedó así: **“ARTICULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada **“CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL”**, de naturaleza privada, identificada con NIT 830098907-7, ubicada en la dirección Carrera 92 No. 147 – 06, teléfono: 6862324 y 6862289, correo electrónico directorsuba@corpoempresarial.edu.co, pagina web: www.corpoempresarial.edu.co y como representante legal la señora **MARTHA SANCHEZ NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.830.733 y dirigida actualmente por la señora **SILVIA ARIAS ARIAS**”.

Que mediante oficio E-2019-149579 del 17 de septiembre de 2019, la señora Julieta Cortés Arias, en calidad de Directora de la Sede de Suba de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada **“CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL”**, Entrega documentos para la aprobación de los programas Técnico Laboral en Avalúos y Técnico laboral en Auxiliar en Recursos Humanos.

Que con la solicitud se adjuntaron los siguientes documentos del inmueble ubicado en la dirección Carrera 92 No. 147 – 06.

1. Licencia de Construcción No. LC5-1551 del 09 de septiembre de 2002, expedida por la Curaduría Urbana No. 5.



Continuación de la Resolución No. 110507

2. Certificado de tradición y libertad de fecha 15 de Octubre de 2019, donde se evidencia en la anotación 10 que el titular del derecho de dominio es el señor Jorge Enrique Bernal Fonseca, arrendador del inmueble ubicado en la dirección Carrera 92 No. 147 – 06.
3. Concepto Sanitario Favorable, Acta Número SB06N006059 de fecha 14 de Junio de 2019.
4. Hoja de vida de la directora del establecimiento educativo EDTH de la localidad de Suba.
5. Plan de emergencias y contingencias.
6. Certificado de existencia y representación legal de fecha 30 de julio de 2019

Que los profesionales del Equipo Local de Inspección y Vigilancia, señora Laura Cristina Becerra Chaves y el Señor Jaime Humberto Ramírez Llanos, con radicado No. I-2019-82174, de fecha 20 de septiembre de 2019, hacen entrega al Doctor Camilo Andrés Valencia Aldana, Director Local de Educación de Suba, del concepto técnico pedagógico favorable para el registro de dos nuevos programas, **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y TECNICO LABORAL EN AVALUOS** a la “CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL”, anexando el informe de evaluación, acta de visita y CD, documentación legal requerida para el trámite de registro. Así: *“Teniendo en cuenta la documentación legal allegada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada Corporación Tecnológica Empresarial, que cumple con los requisitos establecidos en la normatividad vigente para el registro de programas como se describe en desarrollo del presente informe y la visita administrativa realizada por el equipo de inspección y vigilancia, la propuesta educativa para los programas **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS Y TECNICO LABORAL EN AVALUOS**, se emite concepto favorable para la aprobación y correspondiente registro de los programas mencionados”*, INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO, ubicada en la Carrera 92 No. 147 – 06, teléfono 6862324 y 6862289, correo electrónico directorsuba@corpoempresarial.edu.co, pagina web: www.corpoempresarial.edu.co, con licencia de funcionamiento dada a través de la Resolución 2258 de 12 de agosto de 2003, representada legalmente por la señora **MARTHA SANCHEZ NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.830.733 y dirigida actualmente por la señora **JULIETA CORTES ARIAS**, identificada con c.c. No. 1.014.194.908 de Bogotá, para los dos nuevos programas, con vigencia de cinco (5) años.



Continuación de la Resolución No.

110507

PROGRAMA	No. de Horas	Certificado a expedir	Jornada	Costos	Modalidad	No. de estudiantes por aula	Escolaridad Mínima
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS	768	Técnico Laboral por competencias en Auxiliar de Recursos Humanos	Diurna, nocturna y Fin de Semana	\$3.174.202	Presencial	30	9º Grado
TECNICO LABORAL EN AVALUOS	768	Técnico Laboral por competencias en Avalúos	Diurna, nocturna y Fin de Semana	\$4.500.000	Presencial	30	9º Grado

Que una vez revisada por parte de la Dirección Local de Educación de la Localidad de Suba, la solicitud de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada "CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", y los documentos anexos, se pudo constatar que es procedente efectuar el registro de los programas.

Que en mérito de lo expuesto el Director Local de Educación de Suba.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el registro del programa de *TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS*, a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada "CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", ubicada la dirección Carrera 92 No. 147 – 06, así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS
JORNADAS	Diurna, Nocturna y Fin de semana
ESCOLARIDAD	Noveno Grado de Educación Básica Secundaria

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA

Carrera 58 No. 167 - 20

Tel:6812314- Línea 195

E-mail: cadel11@educacionbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**


 Continuación de la Resolución No. **110507**

DURACIÓN EN HORAS	768
CRÉDITOS	No aplica
METODOLOGÍA	Presencial
No. DE ESTUDIANTES POR AULA	30
VALOR DEL PROGRAMA	\$3.174.202
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL	Técnico Laboral por competencias en Auxiliar en Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, el registro del programa de TECNICO LABORAL EN AVALUOS a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada "CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL", ubicada la dirección Carrera 92 No. 147 – 06, así:

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	TECNICO LABORAL EN AVALUOS
JORNADAS	Diurna, Nocturna y Fin de Semana
ESCOLARIDAD	No aplica
DURACIÓN EN HORAS	768
CRÉDITOS	No aplica
METODOLOGÍA	Presencial
No. DE ESTUDIANTES POR AULA	30

 DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
 Carrera 58 No. 167 - 20
 Tel:6812314- Línea 195
 E-mail: cadel11@educacionbogota.edu.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**



21 OCT 2019

6

Continuación de la Resolución No. **110507**

VALOR DEL PROGRAMA	\$4.500.000
CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL	Técnico Laboral por competencias en Avalúos

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos de la actualización de los registros de los programas contemplados en los artículos anteriores, la institución deberá solicitar su renovación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: Si la institución no solicita las renovaciones oportunamente, expirará la vigencia de los registros de los programas y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dichos programas.

ARTÍCULO QUINTO: Los programas registrados podrán ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumplen con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación administrativa en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEXTO: La Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada "**CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL**", deberá mencionar en la publicidad y material informativo sobre cada programa que ofrezca: El número de Resolución del respectivo registro, y la clase de certificado que va a otorgar.

PARÁGRAFO: Toda publicidad deberá expresar que los programas ofrecidos no conducen a título profesional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Cuando la institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada "**CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL**", pretenda ofrecer los programas registrados en la Dirección Local de Educación de Suba, fuera de la sede principal, deberá cumplir con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, y obtener previamente el concepto técnico pedagógico favorable por parte del Equipo Interdisciplinario de Inspección, Supervisión y Vigilancia, respecto de las condiciones de: infraestructura, recursos, pedagogía, administración y dirección, por parte de la respectiva Dirección Local de Educación donde desea prestar el servicio educativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar la presente resolución al representante legal o director de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada "**CORPORACIÓN TECNOLÓGICA EMPRESARIAL**", o a su apoderado, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
Carrera 58 No. 167 - 20
Tel:6812314- Línea 195
E-mail: cadel11@educacionbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

21 OCT 2019

7

Continuación de la Resolución No. **110507**

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Local de Educación y/o el de apelación para ante la Secretaría de Educación del Distrito Capital, dentro de los diez (10) días siguientes, en los términos del artículo 74 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Los programas identificados en la presente resolución, serán inscritos por la Secretaría de Educación del Distrito en el Sistema Nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SIET).

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución produce efectos a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAMILO ANDRES VALENCIA ALDANA
Director Local de Educación de Suba

Conceptuó: Laura Cristina Becerra Chaves – Profesional de Inspección y Vigilancia de Suba
Jaime Humberto Ramírez Llanos - Profesional de Inspección y Vigilancia de Suba

Elaboro: Nohora Pinilla Rincón – Profesional Universitario Dile Suba

DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE SUBA
Carrera 58 No. 167 - 20
Tel:6812314– Línea 195
E-mail: cadel11@educacionbogota.edu.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**